

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

FINDEA CHILE S.A

Y

“EL CLIENTE”

En Santiago, entre FINDEA CHILE S.A., en adelante “Findea”, RUT 76.222.758-4, representada por don **Marco Antonio Cuevas Pérez, RUT N° 14.134.858-2**, ambos domiciliados para estos efectos en Marchant Pereira 150, Of. 901, Comuna de Providencia, y “**El Cliente**”, individualizado al final del presente documento, ambas conjuntamente como “las Partes” han acordado suscribir el siguiente contrato de servicios:

Antecedentes:

Findea opera la plataforma de internet www.findea.cl y www.lanzateSolo.cl en adelante “la plataforma”. A través de esta página, emprendedores pueden contratar los servicios de contabilidad, auditoría, asesoría financiera y domicilio tributario, y otros servicios legales, comerciales y contables.

Primero: Obligaciones de Findea

Por el presente contrato Findea se obliga a otorgar el servicio de administración contable mensual al cliente según lo establecido en el **Anexo 1**.

Además Findea prestará el servicio de balance general y las declaraciones Juradas que apliquen según el rubro. La operación Cierre Anual, consistente en la preparación y declaración de impuesto a la renta, será obligación de Findea, previa contratación del servicio por el cliente.

Segundo: Obligaciones del Cliente

El cliente se obliga a entregar la siguiente información respecto a su empresa:

Información fidedigna acerca de su situación contable, tributaria, así como la información laboral y previsional de sus trabajadores, incluyendo:

1. Rut y clave del SII, Previred, Inspección de trabajo, etc.
2. Todos los documentos tributarios tales como: facturas de compras, ventas y declaraciones de ingresos del mes a declarar, etc.
3. Para las remuneraciones del mes solicitamos: Nombre, Apellido, RUT, Dirección, Sueldo Líquido, AFP, Isapre, Bonificaciones especiales y sus montos. Y cualquier detalle respecto al sueldo de sus empleados contratados o trabajando a honorarios, etc.
4. Cartolas bancarias (según formato)
5. Rendiciones de gastos del mes.
6. Contratos de arriendo u otro tipo de gastos.
7. Modificaciones de estatutos, etc.

En el caso que el cliente tenga historia contable antes de la fecha de este contrato debe enviar lo siguiente:

1. Libros contables (Diario, mayor, balance y estado de resultado)
2. Libros auxiliares (Compras, ventas, honorarios y Remuneraciones)
3. Hoja de trabajo Tributaria de los años anteriores
4. Cuadro de Activo Fijo

En caso de no poseer esta información, FINDEA proporcionará una cotización

Findea no se hace responsable por los errores, disconformidades o vacíos en la información proporcionada por el cliente. **Si el cliente no ha enviado la información del mes en el plazo establecido en la solicitud de información mensual, Findea declarará la información proporcionada por el SII. Así cumpliendo con la declaración del mes Formulario 29 (IVA).**

En el caso que el cliente envíe la información posterior al plazo estipulado, se debe rectificar el formulario 29, si esta acción incurre en multas serán de responsabilidad del cliente.

El Cliente se obliga a comunicar a Findea con 30 días de anticipación en caso de que la sociedad dejase de operar, se le haya nombrado un administrador provisional o se haya solicitado su quiebra, liquidación, o caiga en insolvencia, declarase el término de Giro, o comenzara un proceso de fusión, disolución, liquidación o transformación, cualquiera sea el motivo.

Para las mismas condiciones anteriores Findea podrá optar por dejar de prestar los servicios o acordar una nueva tarifa con el cliente.

El Cliente se obliga a pagar la contabilidad según los términos estipulados en el Anexo 1. En caso de no pago, Findea se reserva el derecho de no realizar la contabilidad si adeuda más de dos meses de servicio, hasta que se haya hecho el pago total del saldo pendiente.

Tercero: Reserva y Confidencialidad

Las Partes mantendrán la reserva y confidencialidad de la información entregada por la contraparte en todo momento y utilizarán dicha información exclusivamente para asuntos relacionados con el servicio sobre el cual trata el presente Contrato y en su uso la mantendrán siempre como tal, esto es, bajo la más estricta reserva.

La parte receptora de la información no la utilizará nunca para fines de competencia con la parte emisora o de alguna otra forma que pudiera perjudicar a ésta última. Cada parte será responsable del incumplimiento del presente Contrato por parte de sus representantes.

En caso de incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad se podrá poner término al presente contrato por la parte emisora afectada. En este caso, se harán exigibles todos los pagos pendientes hasta el cumplimiento total del contrato por el periodo pactado.

Cuarto: Obligaciones del servicio

Las partes declaran comprender y aceptar que el presente contrato no genera entre ambas vínculo de carácter laboral alguno, en consideración a que son servicios que se externalizan y porque en virtud de ello no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia entre ambas, ni tampoco para con sus trabajadores.

Quinto: Tarifa

El Cliente se obliga a pagar a Findea la tarifa acordada, según lo establecido en el **Anexo 1**, conocido por las partes y parte integrante del presente contrato. Esto sin perjuicio de los posibles descuentos que pudieran proceder. Cualquier modificación al precio antes convenido será informada mediante correo electrónico por parte Findea con la adecuada anticipación.

Sexto: Forma de Pago

El pago se realizará por el cliente de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 en un plazo no superior al vencimiento de la factura (**5 días como máximo desde la emisión de la factura**), según el plan que tome el cliente. En caso de no pago, de acuerdo a lo estipulado en este contrato, Findea se reserva el derecho de terminar el contrato y se devengarán intereses diarios correspondientes al máximo convencional, por cada día de retraso en el pago del precio acordado.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente n° 70768445, del Banco Santander, a nombre de Findea Chile S.A., Rut n° 76.222.758-4, con envío del comprobante correspondiente al correo contacto@lanzatesolo.cl.

Los montos pagados deberán ser documentados por facturas emitidas por la parte receptora del pago.

Séptimo: Exención de Responsabilidad

Findea no se hace responsable por los errores cometidos por consultorías contables y financieras anteriores a la entrada en vigencia del presente contrato. En caso de ser necesario realizar correcciones a los estados financieros, o balances contables o cualquier otro movimiento tributario del cliente, que no hayan sido realizados por Findea, se contabilizará según el plan contable que el cliente posea.

Octavo: Vigencia y Notificaciones

El presente convenio comenzará a regir a contar de ésta fecha, y tendrá una vigencia indefinida. El Cliente o Findea podrán poner término el contrato. En este caso, no aplicará devolución de parte de Findea, de los dineros pagados. Si el Cliente termina el contrato, deberá cumplir con el pago de todos los trabajos realizados por Findea.

Toda notificación deberá ser realizada por medio de correo electrónico debidamente respondido por la otra parte. Si cualquiera de las partes pone término al presente contrato, deberá recibir respuesta de la otra parte. De no recibir respuesta dentro de 5 días hábiles de la notificación por este medio, la parte terminadora del contrato, deberá enviar una carta certificada por correo a la dirección tributaria de la contra parte o en su defecto al domicilio particular del representante legal de la empresa.

Noveno: Término de Contrato

El Término de contrato podrá ser realizado por cualquiera de las partes mediante aviso previo vía correo electrónico.

A su vez, Findea se reserva el derecho de poner término anticipado inmediato al contrato en caso de detectar irregularidades o incongruencias sustanciales en la información proporcionada por el Cliente, actuaciones ilegales o tendientes a producir la evasión de impuestos.

En caso de solicitud expresa del cliente o, a efecto del no envío de información de parte del Cliente (como se estipula en la cláusula Segunda), y transcurridos tres meses sin declaraciones de IVA, este contrato será terminado ipso facto por Findea, y Findea podrá retirar de sus bases de datos la información del Cliente, sin obligación de informar y recibir acuso de recibo de parte del Cliente. La reincorporación de la cuenta del cliente a las bases de datos de Findea, tendrá un costo, según las horas que se requiera, determinado por el plan contable nuevo tomado. Junto con lo anterior el cliente deberá regularizar la deuda generada en el Plan anterior contratado.

Décimo: Mora.

El retardo en el pago de la renta de arrendamiento dará derecho a Findea para poner término inmediato del presente contrato, en la forma prescrita por la ley.

Si los honorarios no se pagaren dentro los cinco días contados desde la fecha de la emisión de la factura, se considerará como incumplimiento grave de contrato por parte del Cliente y dará derecho a Findea a ponerle término inmediatamente.

El Cliente que incumpla con las obligaciones mencionadas le dará derecho a Findea a realizar el bloqueo correspondiente de la dirección comercial ante el SII, enviar a DICOM

a la empresa y ejecutar cualquier acción tendiente al término de la relación contractual según aplique en cada caso.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, el Cliente faculta irrevocablemente a Findea para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales en el que funcione Boletín de Morosidades y Protestos DICOM, Datarenta (denominado indistintamente como Datarent), o la empresa que asuma estas funciones con el objeto de que sea divulgado, relevando el Cliente a Findea de cualquier responsabilidad que se pueda derivar al efecto.

Asimismo, se faculta para que en paralelo o separadamente, Findea pueda ejecutar toda gestión judicial de cobranzas por las facturas adeudadas, tendiente a obtener el cumplimiento íntegro de la obligación. Todos los gastos por concepto de gestión de cobranza serán debidamente recargados al cliente, el cual deberá asumirlos en su totalidad.

Asimismo, en caso de retardo en el pago, se establece un interés diario del 1% por concepto de mora, calculado sobre el valor adeudado, el cual debe ser pagado en conjunto con la factura adeudada.

En caso de solicitar el levantamiento del bloqueo del domicilio, para retomar el servicio es necesario que se pague la totalidad de la deuda, con sus intereses y gastos de cobranzas.

Todas estas facultades de apercibimiento se podrán ejecutar desde el vencimiento de la primera factura impaga sin justificación ni respuesta alguna por parte del Cliente.

Décimo Segundo: Garantía de servicio.

Findea se obliga a compensar el error del servicio contables, en caso de:

1. Errores por culpa exclusiva de Findea o sus empleados directos.
2. No cumpla con la cláusula de confidencialidad y reserva establecida en el presente contrato.

En caso de que Findea, no envíe las declaraciones de IVA al cliente para su pago, en los plazos establecidos por ley (día 12 o día 20 de cada mes según corresponda), se obliga a pagar el monto total de las multas del Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que Findea es única y exclusivamente responsable de subir la información contable al SII (Servicio de Impuestos Internos) y a Previred, siendo el cliente el responsable de realizar el correspondiente pago. Findea NO hace pagos ni recibe dinero por parte del cliente para el pago de impuestos u otros.

Décimo Tercero: Jurisdicción

Toda dificultad o conflicto que se suscite entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento o cualquier otra causa relacionada con este contrato, se resolverá por la justicia ordinaria.

Décimo Cuarto: Domicilio Especial

Para todos los efectos de este contrato las partes señalan domicilio especial convencional en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Cliente (completar a mano):

Plan Contable Seleccionado:

- ☐ PRO
- ☐ PRO FULL
- ☐ PLUS
- ☐ BASIC
- ☐ Emprendedor
- ☐ IVA

*Todos los planes de contabilidad son más IVA

Nombre del Cliente (Empresa): _____

RUT del Cliente (Empresa): _____

Domicilio del Cliente (Empresa): _____

Nombre Representante Legal del Cliente: _____

RUT del Representante Legal: _____

Domicilio Representante Legal: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____



Marco Antonio Cuevas P.
p.p. Findea Chile S.A.

Firma Cliente

ANEXO 1: Servicios y Tarifas

Cuadro 1: Planes y Servicios Contables:

<u>Plan Pro</u>
\$239.000 + IVA Mensual
Incluye
* Liquidaciones de sueldo (Hasta 20 trabajadores) * Carga Libro remuneraciones electrónico DT * Tramite Licencia Médica Electrónica * Contador a cargo * Instalación Certificado Digital * 1 Cartola Bancaria * Declaración de IVA (Hasta 200 Movimientos) * Balance anual * Reunión Mensual * Asesoría Legal

<u>Plan Pro Full</u>
\$99.000 + IVA Mensual
Incluye
* Liquidaciones de sueldo (Hasta 7 Trabajadores) * Carga Libro remuneraciones electrónico DT * Tramite Licencia Médica Electrónica * Contador a cargo * Instalación Certificado Digital * 1 Cartola Bancaria * Declaración de IVA (Hasta 50 Movimientos) * Balance anual * Reunión Mensual * Asesoría Legal

Plan Plus

\$159.000 + IVA Mensual

Incluye

- * Liquidaciones de Sueldo (Hasta 10 trabajadores)
- * Carga Libro remuneraciones electrónico DT
- * Tramite Licencia Médica electrónica
- * Contador a cargo
- * Instalación Certificado Digital
- * 1 Cartola Bancaria
- * Declaración de IVA (Hasta 70 Movimientos)
- * Balance anual
- * Reunión Mensual
- * Asesoría Legal

Plan Basic

\$84.000 + IVA Mensual

Incluye

- * Liquidaciones de Sueldo (Hasta 5 trabajadores)
- * Carga Libro remuneraciones electrónico DT
- * Tramite Licencia Médica electrónica
- * Contador a cargo
- * Instalación Certificado Digital
- * 1 Cartola Bancaria
- * Declaración de IVA (Hasta 30 Movimientos)
- * Balance anual

Plan Emprendedor

\$69.000 + IVA Mensual

Incluye

- * Liquidaciones de Sueldo (Hasta 2 trabajadores)
- * Carga Libro remuneraciones electrónico DT
- * Tramite Licencia Médica Electrónica
- * Contador a cargo
- * Instalación Certificado Digital
- * 1 Cartola Bancaria
- * Declaración de IVA (Hasta 10 Movimientos)
- * Balance anual

Plan IVA

\$20.000 + IVA Mensual

Incluye

- * Declaración de IVA (Hasta 5 Movimientos)

Servicios Adicionales

Asesoría Contable	\$ 39.000
Timbraje de Documentos SII	\$ 70.000
Visita al SII	\$ 39.000
Tesorería General de la Rep.	\$ 15.000
Contratos y Finiquitos c/u	\$ 20.000
Contratos, Anexos y Finiquitos DTE c/u	\$ 3.000
Termino de Giro	A Cotizar
• Todos los precios son más IVA	

Servicios de Declaración Renta

Régimen General (Semi Integrado)

\$ 370.000 + IVA

Incluye

- * Renta Líquida Imponible
- * Determinación de Capital Propio
- * Formulario 22

Pro Pyme General (14 D)

\$ 310.000 + IVA

Incluye

- * Renta Líquida Imponible
- * Determinación de Capital Propio
- * Formulario 22

Pro Pyme Transparente

\$ 250.000 + IVA

Incluye

- * Renta Líquida Imponible
- * Determinación de Capital Propio
- * DJ 1924/ Formulario 22

*** Valores mínimos, Rentas Empresas con Adicional Sujeto a Evaluación**

Servicios Adicionales Renta

Declaraciones Juradas \$33.000 + IVA c/u

Según corresponda